

Zona R 10

USOS PERMITIDOS

RESIDENCIAL, con la excepción de las actividades expresamente prohibidas.

EQUIPAMIENTO, con la excepción de las actividades expresamente prohibidas.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, con la excepción de las actividades expresamente prohibidas.

ESPACIO PÚBLICO

AREA VERDE

USOS PHOHIBIDOS

USOS EXCLUIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Moteles.
EQUIPAMIENTO	Comercio	Venta de repuestos y accesorios de vehículos motorizados, nuevos o reciclados. Discotecas o similar. Compra, venta de materiales de reciclaje. Estaciones de servicio, servicentros o centros de servicio Automotor. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Terminales de distribución. Estacionamientos.
	Esparcimiento	Hipódromos. Zoológicos. Casinos. Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Cementerios. Crematorios.
	Seguridad	Bases militares. Cárceles. Centros de detención. Centros de internación provisoria. Centros de privación de libertad.
	Servicios	Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Garaje, talleres de servicios de vehículos y talleres mecánicos, talleres molestos.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales y/o depósito de transporte terrestre. Estaciones de intercambio modal. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C.
	Sanitaria	Vertedero y/o botadero de basura, rellenos sanitarios y estaciones de transferencia de residuos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industria. Plantas de revisión técnica. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Usos asimilados por la O.G.U.C. artículo 2.1.28. inciso 3.

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento	USO Act. Productivas
Densidad bruta máxima	Hab/Há	1000	No Aplica	No Aplica
Superficie de subdivisión predial mínima	m2	700	1000	300
Coeficiente de ocupación de suelo		0.7	0.7	0.7
Coeficiente de constructibilidad		3	3	2
Altura máxima de edificación	N° de pisos	12	-	2
	metros	36	Art. 2.6.3. O.G.U.C.	8
Antejardín mínimo		3	No se exige	5
Sistema de agrupamiento		Aislado Pareado Continuo.	Aislado Pareado Continuo.	Aislado
Distanciamiento mínimo deslindes	metros	Art. 2.6.2-2.6.3 O.G.U.C.	Art. 2.6.2-2.6.3 O.G.U.C.	3
Estacionamientos		Art 7.1.2. P.R.M.S. Zona “D”		